GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2022 19:00:11 -05:00

Trujillo, 11 de Febrero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000018-2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 021-2022-GRLL-GGR/GRP y documentación anexa, con un total de siete (18 folios) relativo a la rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 000078-2021-GHRLL-GGR/GRA, de fecha 09 de diciembre 2021, mediante la cual se aprobó la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de destinar recursos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el suministro de energía eléctrica de la planta de oxígenos del Hospital Provincial de Virú - Red de Salud Virú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000078-2021-GRLL-GGR/GRA de fecha 09 de diciembre de 2021, se autorizó la modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad, hasta por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 123,273.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de destinar recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para financiar el suministro de energía eléctrica de la planta de oxígenos del Hospital Provincial de Virú - Red de Salud Virú, en atención al requerimiento promovido por la Gerencia Regional de Salud con el Oficio N° 000620-021-GRLL-GGR-GRS y documentación que anexa;

Que, en la modificación presupuestaría referida en el considerando precedente, se incurrió en error material al considerar que el importe de S/. 123,273.00 provenían de la Actividad 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la Categoría Presupuestaria 9001 ACCIONES CENTRALES de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL; cuando en realidad el citado monto tenía como origen de las Actividades: 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR, 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA y 5.001282 VIGILANCIA Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS de la citada categoría Presupuestal; que actuó como habilitadora; tal como está especificado en el anexo MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS que es parte integrante del Oficio N° 000196-2021-GRLL-GGR-GRA, evacuado por la Gerente Regional de Administración, como responsable de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL;

Que, en el numeral 212.1 de artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

V°B°
Firmado digitalmente por GAMBOA MEZA Katty Eveling FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2022 13:48:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JFMONRS**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, las Actividades en la cadena funcional programática en la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL a las que hace referencia la Resolución Gerencial Regional N° 000078-2021-GRLL-GGR/GRA de fecha 9 de diciembre 2021; mediante la cual, se aprobó en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la modificación presupuestarias entre unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional La Libertad hasta por la Suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 123,273.00), conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DICE:

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION / CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	123,273	123,273
U.E 001. SEDE CENTRAL	123,273	
02. ACCIONES CENTRALES	123,273	
9001 ACCIONES CENTRALES	123,273	
3.999999 SIN PRODUCTO	123,273	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	123,273	
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	123,273	
5. GASTO CORRIENTE	123,273	
2.3 Bienes y Servicios	123,273	
U.E 412. SALUD VIRÚ		123,273
02. ACCIONES CENTRALES		123,273
9001 ACCIONES CENTRALES		123,273
3.999999 SIN PRODUCTO		123,273
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		123,273
20. SALUD		123,273
5. GASTO CORRIENTE		123,273
2.3 Bienes y Servicios		123,273

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JFMONRS**

DEBE DECIR:

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION — CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	123,273	123,273
U.E 001. SEDE CENTRAL	123,273	
02. ACCIONES CENTRALES	119,788	
9001 ACCIONES CENTRALES	119,788	
3.999999 SIN PRODUCTO	119,788	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	4,658	
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4,658	
5. GASTO CORRIENTE	4,658	
2.3 Bienes y Servicios	4,658	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	111,662	
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	111,662	
5. GASTO CORRIENTE	111,662	
2.3 Bienes y Servicios	111,662	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,468	
12 ENERGIA	3,468	
5. GASTO CORRIENTE	3,468	
2.3 Bienes y Servicios	3,468	
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	3,485	
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	3,485	
5001282 VIGILANCIA Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS	3,485	
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,485	
5. GASTO CORRIENTE	3,485	
2.3 Bienes y Servicios	3,485	
U.E 412. SALUD VIRÚ		123,273
02. ACCIONES CENTRALES		123,273
9001 ACCIONES CENTRALES		123,273
3.999999 SIN PRODUCTO		123,273
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		123,273
20. SALUD		123,273
5. GASTO CORRIENTE		123,273
2.3 Bienes y Servicios		123,273

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JFMONRS**